



Buenos Aires, 20 de Agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 707 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 18390/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23 y Juez Subrogante del Juzgado N° 20, Dr. Francisco Ferrer solicita la designación interina del agente Matías Federico Apostolidis en el cargo de Secretario Privado.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 192/2014 informando que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Secretario Privado, en virtud de la promoción interina de la agente Natasha Izcovich al cargo de Oficial Mayor.

Que conforme surge del mencionado Dictamen, el agente Apostolidis actualmente se desempeña con carácter interino en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, conforme Res. Pres. N° 999/13.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

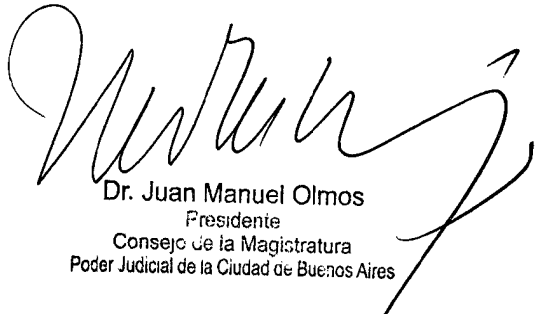
Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Designar al agente Federico Matías Apostolidis, LP 4900, en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Natasha Izcovich y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Ernesto Eusebio Gómez Zamacola y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 20 y 23, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 307/2014